



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/09/2026

SEGEX	3013175Q
Asunto	Modificación presupuestarias mediante suplemento de crédito 05-2026
Departamento	Urbanismo
Referencia interna	SP-05-2026
Competencia	Pleno
Importe	102.278,29€
Recurso con que se financia	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

ORDEN DE INICIO

Asunto: Modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

Vista la propuesta de modificación del Alcalde de Mislata y la Concejala de Oficina Técnica, en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito con el siguiente detalle:

Proyecto: Obras de retirada de lápidas para la apertura de fosas, la exhumación de restos y su reubicación en nuevos nichos debido a los daños causados en el Cementerio por la DANA del 29/10/2024.

Gasto estimado: 386.407,65 €

Importe subvencionado: 386.407,65 €

Fecha de inicio: 01/12/2026

Duración: 12 meses.

Vista la NRI 0283-2026 de la Intervención solicitando aclaraciones al departamento gestor, que informa:

- Que la actuación citada fue objeto de la Generación de Créditos 20/2025 por importe de 284.129,36 € tramitada en el ejercicio 2025.
- Que dicha actuación, tras la redacción de un nuevo proyecto que contempla modificaciones necesarias, asciende a 386.407,65 € lo que supone un aumento de 102.278,29 €.

Considerando que procede según la naturaleza del gasto la asignación de la siguiente **aplicación presupuestaria:**

1640-62202 Cementerio / Daños DANA – orden TMD/101/2025 Retirada lápidas y apertura de nichos – exhumación: 102.278,29€

Total aumento: 102.278,29€

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000: 102.278,29€

Total aumento: 102.278,29€





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
03/09/2026

Considerando que no existe crédito suficiente y apropiado inicialmente suficiente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, para dar cobertura a las inversiones necesarias para la construcción de las Obras de retirada de lápidas para la apertura de fosas, la exhumación de restos y su reubicación en nuevos nichos debido a los daños causados en el Cementerio por la DANA del 29/10/2024.

Resultando que es necesario dotar de consignación suficiente para iniciar las inversiones necesarias y que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación 1640-62202 Cementerio / Daños DANA – orden TMD/101/2025 Retirada lápidas y apertura de nichos – exhumación, financiado con la aplicación presupuestaria Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000, concepto de ingreso 87010.

Vista la orden de inicio de la concejalía proponente.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, **PROPONE:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito nº SP-05-2026, por importe de 102.278,29€, financiándose con la aplicación Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000, concepto de ingreso 87010, conforme al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
1640-62202	Cementerio / Daños DANA – orden TMD/101/2025 Retirada lápidas y apertura de nichos – exhumación:	102.278,29€	Suplemento de crédito

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del
DRI nº 2025.1.0001661.000: 102.278,29€

Segundo.- Someter la presente propuesta de modificación de créditos por suplemento de crédito al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

